

Nota de Prensa



N° 11/18

A deudores afectados por desastres naturales:

ASFI INSTRUYE A ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REPROGRAMAR DEUDAS

La Paz, 6 de marzo de 2018 (ASFI).- La Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero (ASFI), mediante carta circular ASFI/DNP/CC-1805/2018, instruyó a las Entidades de Intermediación Financiera atender y analizar las solicitudes de reprogramación de deudas a aquellos deudores que hubieran sido afectados de forma directa o indirecta por desastres naturales, para ello deberán tomar en cuenta su actual capacidad de pago.

Para realizar la reprogramación de deudas las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), deberán de manera individual evaluar y realizar una valoración de la situación y afectación de cada deudor que fue perjudicado por los desastres naturales.

ASFI solicitó la evaluación individual, tomando en cuenta que los recursos destinados a la cartera crediticia provienen de los ahorros del público, considerados constitucionalmente como de interés público, "que deben ser adecuadamente preservados".

Una vez realizada la evaluación, cada prestatario se ajustará a la disponibilidad de pago que tiene en la actualidad, para poder realizar la reprogramación de la deuda que tiene, para ello las EIF deberán elaborar un nuevo contrato de préstamo.

Si la solicitud de reprogramación, después de ser evaluada, fuera rechazada, dicha situación deberá ser comunicada por las EIF de manera escrita al deudor, explicando las razones que justifiquen este extremo.

Durante la gestión 2017, ASFI viabilizó la reprogramación de deudas mediante las EIF que beneficiaron a 274 operaciones de crédito destinadas al Sector Productivo que registraron pérdidas en su producción, causados por factores climatológicos adversos y por ataque de plagas, asimismo benefició a prestatarios de la ciudad de Cobija que momentáneamente se vieron afectados en sus ingresos para que los mismos cumplan con el pago de sus cuotas mensuales.

Durante los últimos meses el país sufrió una serie de desastres naturales como riadas, mazamoras, derrumbes, inundaciones, entre otras, que afectaron a municipios de los nueve departamentos del país, situación que perjudicó a miles de familias.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**

OFICINA CENTRAL LA PAZ: Plaza Isabel La Católica N° 2507, Telfs (591-2) 2174444 – 2431919, Fax (591-2)2430028, Casilla N° 447, Internos Jefatura de Comunicación Institucional 1405-1452-1453



La Paz, 2 de marzo de 2018
CARTA CIRCULAR/ASFI/DNP/CC-1805/2018

Señores
ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
Presente

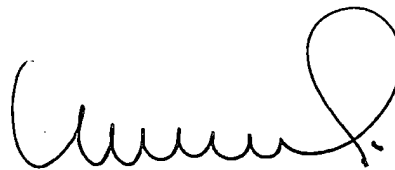
REF: TRÁMITE N° T-2003161985
REPROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO

Señores:

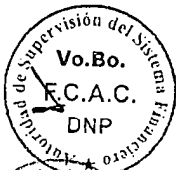
En el marco de la normativa vigente, las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), están obligadas a atender y analizar las solicitudes de reprogramación de aquellos deudores, quienes por situaciones adversas e imponderables, tales como desastres naturales, hubieran sido afectados de forma directa o indirecta en su actividad, evaluándolos de manera individual, en función a una valoración de la situación y afectación particular de cada uno de éstos, así como la nueva capacidad de pago del deudor.

En este sentido, una vez efectuada la evaluación de cada prestatario, se ajustará la cuota a su disponibilidad de pago actual, mediante la suscripción de un nuevo contrato de préstamo y de ser negativa la respuesta a la solicitud, dicha situación debe ser comunicada de manera escrita al deudor, contemplando la explicación que justifique tal extremo.

Atentamente.



Lenny Tatiana Valdivia Bautista
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



FCAC/AGL/FSM/CGS



La Paz: Oficina central, Plaza Isabel La Católica N° 2507 • Telfs.: (591-2) 2174444 - 2431919, Fax: (591-2) 2430028 • Casilla N° 447 - Av. Arce Edificio Multicine N° 2631 Piso 2, Telf.: (591-2) 2911790 • calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo, Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 • Telf.: (591-2) 2311818 • Casilla N° 6118. **El Alto:** Centro de consulta, Urbanización Villa Bolívar Municipal, Mzno. "O" Av. Ladislao Cabrera N° 15 (Cruce Villa Adela) • Telf.: (591-2) 2821464. **Potosí:** Centro de Consulta, Plaza Alonso de Ibañez N° 20, Galería El Siglo, Piso 1 • Telf.: (591-2) 6230858. **Oruro:** Centro de Consulta, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 • Telfs.: (591-2) 5117706 - 5112468. **Santa Cruz:** Oficina departamental, Av. Irala N° 585, Of. 20 • Casilla N° 1359 • Telf.: (591-3) 3336288, Fax: (591-3) 3336289. **Cobija:** Centro de Consulta, calle Beni N° 042 esq. Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina, Barrio Central, Telf.: (591-3) 8424841. **Trinidad:** Centro de Consulta, calle Antonio Vaca Díez N° 26 entre Nicolás Suárez y Av. 18 de noviembre, Zona Central • Telf./Fax: (591-3) 4629659. **Cochabamba:** Oficina departamental, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo • Telf.: (591-4) 4584505, Fax: (591-4) 4584506. **Sucre:** Centro de consulta, Plaza 25 de Mayo N° 59, Museo del Tesoro, Planta baja • Telfs.: (591-4) 6439777 - 6439775 - 6439774, Fax: (591-4) 6439776. **Tarija:** Centro de Consulta, calle Junín N° 0451, entre 15 de Abril y Virgilio Lema Telf.: (591-4) 6113709. Línea gratuita: 800 103 103 • Sitio web: www.asfi.gob.bo • Correo electrónico: asfi@asfi.gob.bo